

## Resolución Ministerial

N°057-2014-MC

Lima,

1 2 FEB. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Informe N° 031-2014-DGIA-VMPCIC/MC la Directora General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes, señaló la necesidad de sostener reuniones de coordinación con los organizadores de la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO", las que se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por lo que recomendó que participen la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la señorita Vera Lauer Salas con Contrato Administrativo de Servicios N° 0108-2014-MC y la señora Ana Grimanesa Reátegui Napurí, Directora de la Officina de Administración, actualmente Officina General de Administración;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que "El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos";

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente encargar las funciones de la Directora General de la Dirección General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes, señorita Mariela Ninna Noriega Alegría y de la señora Ana Grimanesa Reátegui Napurí, Directora de la Oficina de Administración, actualmente Oficina General de Administración, mientras dure la ausencia de ambas funcionarias;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Secretario General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;









## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Pedro Francisco Villa Gamarra, adicionalmente a sus labores como encargado de las funciones de la Dirección del Libro y la Lectura, las funciones de la Dirección General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes, del 16 al 21 de febrero de 2014.

**Artículo 2°.-** Encargar al señor Fabrizio Jorge Terán Ludwick, adicionalmente a sus labores de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto las funciones de la Oficina de Administración, actualmente Oficina General de Administración, del 17 al 22 de febrero de 2014.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Pedro Francisco Villa Gamarra, al señor Fabrizio Jorge Terán Ludwick, a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Registrese y comuniquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN Ministra de Cultura



